Para despachos de oficio de esmis.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

176

En el señor Don Francisco Martin y Fortun, y de el cargo de capitan de las guardas y sobreguardas de la costa que se dio el s.or Don Alonso de Laxara en el señor Don Pedro Segura cuyas cesiones y nombramientos se aprobaron por esta ciudad en conformidad de la hordenança que para ello tiene confirmada por su magestad y el estilo y costumbre que siempre a tenido estas nunca bacaron porque siempre se a estilado hacerlo en esta forma por cuyas razones y porque los dichos Don Francisco de Rivera, Don Fran.co Martinez y Don Pedro Segura los estan exerciendo con la aprobacion de la ciudad y cumplen con sus obligaciones se suplique a su magestad y señores de su Real Consejo de guerra se sirba de mantenerles y confirmarles en los dhos sus oficios y cargos. Y si sin embargo de este su parecer se pretendiere en este ayuntamiento hacer eleccion o proposicion de sujetos para qualquier de los oficios y cargos militares por no auer precedido citacion expressa para ello conforme su magestad lo manda y ser contra lo dispuesto en dhas hordenes suplica al señor alcalde mayor y hablando con la venia judicial requiere a su merced con las Reales hordenes de su magestad que en este subdito y parecer se contienen para que las mande cumplir y executar como asi lo manda sin dar [illegible] que se no be ni baya en todo ni en parte contra su tenor y forma y de lo contrario protesta la nulidad y dudas q a su mag.d en su Real Consejo [illegible] y donde mas combenga apela y de todo lo que se acordare inserbe este su voto y parecer pide al pres.te escriuano se lo de por testimonio